

## Políticas y lineamientos generales

Colombia cuenta con aproximadamente 9.242 km de perímetro fronterizo. De los treinta y dos departamentos colombianos, trece son fronterizos. En términos de entidades territoriales del primer nivel, se observa que existen setenta y siete municipios fronterizos que se definen, de acuerdo a la normativa vigente, como aquellos que tienen la condición física de ser limitrofes o aquellos en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo.

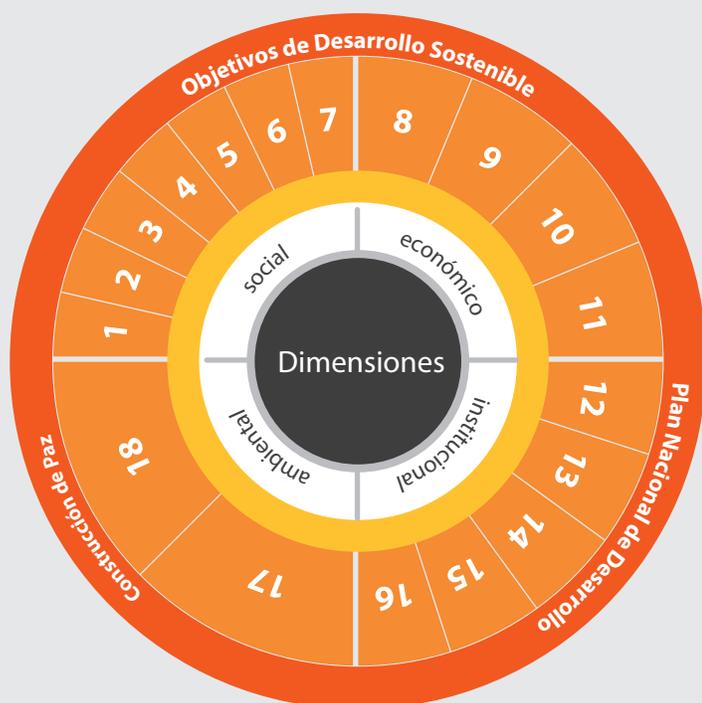
En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018), el Gobierno Nacional ha liderado un rediseño del arreglo institucional que conlleve una mayor presencia del Estado en las zonas de frontera y la planificación de su desarrollo a partir de una activa participación de los territorios y comunidades fronterizas, una adecuada y suficiente asignación de recursos y la articulación intersectorial y entre los diferentes niveles de gobierno. Esto ha implicado fortalecer la gobernanza, gobernabilidad y las capacidades institucionales de los territorios de frontera para la gestión de su desarrollo, de las relaciones transfronterizas y su participación en instancias propias de las relaciones binacionales.

Los planes y acuerdos estratégicos departamentales y municipales fundamentalmente deben buscar, tal y como lo plantea el artículo 181º de la Ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo, la consolidación de mecanismos estratégicos nacionales, bi-

nacionales o multilaterales. En este escenario, es fundamental que desde las administraciones departamentales y municipales gestionen acuerdos para desarrollar acciones bilaterales con los países vecinos en pro del desarrollo integral de esta población.

Adicionalmente, el artículo 200º del Plan Nacional de Desarrollo establece que la planeación y políticas públicas deben estar orientadas al cierre de brechas intra e interregionales, es así como en la implementación de este enfoque, las entidades nacionales y los gobiernos sub nacionales darán prioridad a las zonas más rezagadas, con especial atención en las zonas de frontera. En este sentido, se han definido los ámbitos sociales donde se pretende enfocar los esfuerzos a una real disminución de brechas entre los territorios limitrofes frente al resto de país. Esto permitirá orientar las acciones del Estado en frontera, mediante la focalización territorial y poblacional, para generar entornos favorables que promuevan el desarrollo y su sostenibilidad, y dirigir los recursos de manera eficiente en armonía con los planes y programas de las entidades territoriales.

**Normatividad:** Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), Ley 843 de 2003 (aprovechamiento áreas especiales ubicadas en frontera), Ley 677 de 2001 (tratamientos excepcionales para regímenes territoriales), Ley 681 de 2001 (combustibles en zona de frontera), Ley 191 de 1995 (zonas de frontera)



## Relación con Sectores y Dimensiones de desarrollo

### Sectores

1. Educación.
2. Salud.
3. Agua potable y saneamiento básico.
4. Deporte y recreación.
5. Cultura.
6. Vivienda.
7. Atención a grupos vulnerables - Promoción social.
8. Promoción del desarrollo - Empleo, Turismo.
9. Agropecuario.
10. Transporte.
11. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.
12. Centros de reclusión.
13. Equipamiento.
14. Desarrollo comunitario.
15. Fortalecimiento institucional.
16. Justicia y seguridad.
17. Prevención y atención de desastres.
18. Ambiental.

## Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - (ODS)

Los 13 departamentos de frontera deben formular e implementar políticas para la integración y el desarrollo fronterizo articuladas a los 17 Objetivos Desarrollo Sostenible como una estrategia transversal. Se destacan los siguientes:

**Metas ODS 9.1:** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.

**Metas ODS 17.14:** Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.

**Metas ODS 17.17:** Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones.

## Orientaciones para la construcción del diagnóstico

### PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Existen diagnósticos, documentos técnicos, visiones, estrategias, planes o proyectos de desarrollo fronterizo elaborados, adoptados o implementados por administraciones anteriores?
2. ¿Existen programas y proyectos en materia de integración y desarrollo fronterizo iniciados por administraciones anteriores y articulados con el programa Plan Fronteras para la Prosperidad del Ministerio de Relaciones Exteriores?
3. ¿La entidad territorial ha identificado nuevas problemáticas específicas en su zona de frontera?
4. ¿El departamento o municipio cuenta con una institucionalidad sistémica que articule y diseñe una política de desarrollo fronterizo?
5. ¿Existen mecanismos normativos e institucionales de la entidad territorial para promover dinámicas de complementariedad transfronteriza?
6. ¿Qué estrategias se están implementando para incentivar una reconversión y/o complementariedad productiva del territorio evitando una dependencia del país vecino y/o fomentando una integración del territorio fronterizo?

7. ¿De qué forma se está combatiendo el contrabando que afectan el recaudo de impuestos de los entes territoriales fronterizos?
8. ¿Cuenta la entidad territorial con un diagnóstico de malla vial para la integración transfronteriza?
9. ¿Existen elementos de integración fronteriza que establezcan el modelo de ciudades espejo?
10. ¿Cuenta con infraestructura social compartida con su país vecino?

### PRINCIPALES INDICADORES

El propósito de los indicadores sectoriales en las entidades territoriales fronterizas debe responder a la consolidación de un conjunto de agentes e instancias de coordinación y articulación, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del gobierno territorial, buscando que los procesos de planificación, presupuesto, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos propendan por la inclusión de acciones específicas con miras a lograr el desarrollo integral y sostenible de los departamentos y municipios fronterizos para reducir las brechas socioeconómicas existentes respecto del resto del país y de los países vecinos.

Sugerimos tomar como ejemplos los siguientes indicadores:

Indicador	Fuente
# de instituciones educativas bilingües (portugués y español en el Departamento del Amazonas).	<b>Fuente:</b> Ministerio de Educación Nacional- Ministerio de Relaciones Exteriores- Programa Plan Fronteras para la Prosperidad
# de aprehensiones anuales de mercancías sensibles a ser objeto de contrabando	<b>Fuente:</b> Ministerio de Industria, Comercio y Turismo – DIAN.
# de minas de explotación ilícita de recursos naturales intervenidas en las fronteras con Perú, Brasil y Panamá.	<b>Fuente:</b> Ministerio de Defensa Nacional.
% de territorio cubierto por estrategias transfronterizas conjuntas de adaptación al cambio climático.	<b>Fuente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores – Ministerio de Medio Ambiente- Parques Nacionales.
# de productos turísticos transfronterizos basados en el patrimonio natural y cultural conjunto.	<b>Fuente:</b> Ministerio de Cultura – Ministerio de Industria, Comercio y Turismo – Ministerio de Medio Ambiente.

## Orientaciones para la elaboración de la parte estratégica en el PDT

### Objetivos, metas e indicadores:

Se recomienda que los 13 departamentos de frontera establezcan un objetivo general sobre desarrollo e integración fronteriza, orientado a mitigar el rezago en el desarrollo y las brechas socioeconómicas que presentan estos territorios con relación al resto del país y sus vecinos. Se hace necesario un plan de acción coordinado por las entidades territoriales para establecer una política pública de fronteras rigurosa e integral, que incluya mecanismos de coordinación y cooperación efectivos a fin de articular esfuerzos y potenciar la capacidad estratégica del Estado. Se debe reconocer la importancia de las poblaciones fronterizas y su potencial para el desarrollo y la seguridad de las mismas.

Las entidades territoriales deben determinar y elaborar propuestas de acuerdo a su conformación territorial fronteriza, diagnosticar y establecer la estrategia de desarrollo de los núcleos y asentamientos poblados ubicados en zonas de la línea de frontera. Para ello, se recomienda crear centros dinamizadores transfronterizos comunes en territorio, esto debe ir enfocado a la estructuración y promoción de programas y proyectos en zonas de frontera y ciudades espejo. Por otro lado, se puede definir una metodología transfronteriza de apoyo a la creación de empresas innovadoras conjuntas en sectores emergentes, estimar la efectividad de los

controles en pasos, línea frontera y zonas aledañas para mitigar delitos como contrabando de mercancías, tráfico de personas, armas, drogas ilícitas, hidrocarburos, lavado de activos, etc.

Igualmente, en sus planes de desarrollo contemplar y establecer una relación con sus vecinos en aspectos binacionales que afecten sus territorios y comunidades reforzando la integración transfronteriza, valorizando las complementariedades en el plano de las actividades económicas, la innovación y el capital humano. De la misma forma, garantizar la cohesión de las zonas de frontera mediante gestiones comunes en las distintas escalas territoriales garantizando un nivel satisfactorio de crecimiento, tales como: incentivos tributarios a compañías nacionales o internacionales que establezcan y expandan negocios elegibles para proveer servicios, exportaciones y nuevos empleos; transmisión a nivel transfronterizo de dinámicas de polos de competitividad y estimulación de clústeres temáticos especializados; mejora de las infraestructuras de transporte y de comunicación en alianzas con los vecinos; instalación de redes e instalaciones transfronterizas de distribución de agua, de gestión de residuos y suministro de energía; colaboración y utilización conjunta de infraestructura, en especial en los sectores de salud, cultura, turismo y educación; actuaciones conjuntas orientadas a la conservación de la biodiversidad; Creación de identidad turística conjunta territorial apoyándose en la creación de "mapas transfronterizos"; entre otras.

## Orientaciones para las fuentes de recursos que financian la temática

El financiamiento de programas, subprogramas y proyectos para la Integración y Desarrollo fronterizo, requiere de la combinación de diferentes fuentes, como por ejemplo: Sistema Generales de Participaciones (SGP), Recursos Propios, asociaciones público privadas, Recursos de Cooperación Nacional e Internacional, Recursos del Presupuesto General de la Nación (Ministerios, entidades adscritas, etc.), Regalías por la Explotación Recursos Naturales e incentivos tributarios.

## Asistencia técnica para la elaboración de los planes de desarrollo

### FUENTES DE INFORMACIÓN

#### a. Fuentes de Información

- CONPES 3805 de 2014 – Prosperidad para las Fronteras de Colombia.
- CONPES 3155 de 2002- Lineamientos para el Desarrollo de una Política de Integración y Desarrollo Fronterizo.
- CONPES 3765 de 2013- Concepto Favorable a la Nación para Contratar un Empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la Suma de US\$ 70 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades territoriales.

- Acuerdo Estratégico para el Desarrollo del territorio de El Atrato Gran Darién. 2012
- Acuerdo Estratégico para el Desarrollo del territorio de Nariño. 2013
- Acuerdo Estratégico para el Desarrollo del territorio de Arauca. 2013
- Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador- Colombia. 2014

#### b. Boletines y publicaciones que puede consultar:

- <http://www.cancilleria.gov.co/prosperity>
- <https://goo.gl/dCNQA8>
- [www.un.org/sustainabledevelopment/es/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/)
- <https://goo.gl/1eZXIW>

### Datos de Contacto

Coordinador de Gobernabilidad  
Plan Fronteras para la Prosperidad

Victor Bautista

Asesor del Despacho

Tel. 3814000 Ext. 4539

email: victor.bautista@cancilleria.gov.co